

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES
DIRECCION DE SANIDAD

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS (IPRA)

Y

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS (MAPRA)

UNIDAD ORGANICA:

- **DIRECCION DE SANIDAD**

CALLAO, FEBRERO DEL 2001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

DIRECCION DE SANIDAD

Control y supervisión:

- ✓ Dr. David Gonzáles Saénz.
Director General de Servicios Sociales y culturales.

Elaboración y composición del texto:

- ✓ Carlos Alberto Canales Huapaya.
Sub Director General de Servicios Sociales y Culturales.
- ✓ Franki Zorrilla Noce.
Director de Sanidad.
- ✓ Antonina Ampuero Andonayre.
Sub Director de Sanidad.

INDICE

	Pag.
PRESENTACION	01
I INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (IPRA) 2001.	02
II MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRA) 2000	05
2.1. DIRECCION DE SANIDAD.	
□ ATENCION MEDICA.	06

PRESENTACION

El presente instrumento de gestión , establece el proceso de trámite, describiendo minuciosamente las acciones de ejecución de procedimientos, para dar cumplimiento a las funciones de la Dirección de Sanidad dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales y Culturales (órgano de línea), guardando correspondencia con los dispositivos legales y administrativos.

El Manual de Procedimientos Administrativos, sirve como herramienta para alcanzar las distintas finalidades de la administración municipal y constituyen una arma fundamental para la simplificación y normalización de las tareas administrativas, teniendo como base el Inventario de Procedimientos Administrativos del 2001. Orienta permanentemente hacia las Nuevas exigencias del Entorno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES
DIRECCION DE SANIDAD

**I. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS 2001
(IPRA)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES
DIRECCION DE SANIDAD

**II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS 2001
(MAPRA)**

2.1 DIRECCION DE SANIDAD

1. DATOS DEL PROCEDIMIENTO

1.1 Nombre del Procedimiento.

ATENCION MEDICA

1.2. Finalidad.

Servicio de Salud clínica u odontológica.

1.3 Base Legal.

- Constitución Política del Estado.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y sus modificatorias.
- Ley Nro. 25035, Ley de simplificación Administrativa.
- Ley General de salud Nro. 26842.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Edicto N° 02-95, Edicto N° 001-99 y Edicto N° 02-2000.
- D.S. N° 074-95, Dictan disposiciones referidas a las transferencias de funciones desempeñadas por el INAP.

1.4 Requisitos.

- Recibo de pago.

1.5 ETAPAS DEL PROCESO Y DURACIÓN

1.5.1 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES.

1.5.1.1 DIRECCION DE SANIDAD

A través del tópico de enfermería orienta al paciente y deriva a: **05 minutos**.

1.5.2 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION.

1.5.2.1 OFICINA DE TESORERIA.

El contribuyente, hace efectivo el pago por concepto de consultas médicas en una de las ventanillas. Después del registro y ejecución de cobranza entrega 2 copias de tickets de atención al usuario y deriva a: **10 minutos**.

1.5.3 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES.

1.5.3.1 DIRECCION DE SANIDAD.

El personal profesional responsable del TÓPICO DE ENFERMERÍA recepciona, verifica copia de tickets de atención (pagado) y registra los datos personales o búsqueda de historia clínica, (evolución médica) evalúa los signos vitales del paciente (triaje): la talla, el peso y pregunta para determinar si va a medicina u odontología, deriva a: **05 minutos**.

CONSULTA MEDICA O ODONTOLOGICA, el médico evalúa , efectúa examen, extiende recetario, el paciente cumple las indicaciones medicas: inyectables, curaciones, nebulización o análisis clínico, ejecutada por el personal técnico - profesional . **30 minutos**.

El paciente, después del resultado de análisis clínico, regresa a su control médico. De ser imprescindible es derivado a un centro de salud especializado:

- Resultado de análisis clínico. **01 día**
- Control médico. **15 minutos**.

**DURACION PROMEDIO: 01 día y
01 hora.**

1.6 FLUJOGRAMA

1.7 FORMULARIOS.